

## Resolución Gerencial N° 646-2024-MDP/GM

Pichari, 28 de diciembre de 2024

### VISTO:

La Opinión Legal N° 1442-2024-MDP-OAJ/EPC del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 1756-2024-MDP/GI/EOSB-G del Gerente de Infraestructura, Informe N° 8991-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J del Jefe de la División de Obras Públicas, Carta N° 306-2024-MDP-GI/CREH-RO del Residente de Obra: "CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2570464, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante perfeccionamiento de contrato derivado del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada AS N° 95-2024-MDP/CS-1) suscrito con el contratista CONSORCIO ALTANA, por el cual la Municipalidad Distrital de Pichari, ha adquirido una camioneta doble cabina 4x4, para el proyecto "CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2570464, por el monto ascendente a S/ 225,000.00;

Que, mediante Carta N° 306-2024-MDP-GI/CREH-RO de fecha 26 de diciembre del 2024 del Residente de Obra, Arq. Christian Rolando Enciso Huilca, solicita la VERIFICACION Y RECEPCION DE CAMIONETA 4X4, correspondiente a la obra "CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2570464, en vista que se ha adquirido la camioneta 4x4, según asiento de cuaderno de obra N° 606 y 607 del residente de obra y de supervisor respectivamente, solicita la verificación por parte de la comisión designada;

Que, mediante Informe N° 8991-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J de fecha 26 de diciembre del 2024 del Jefe de la División de Obras Públicas, Ing. Demetrio Vargas Pérez, remite para su trámite correspondiente la solicitud del residente de obra mediante la Carta N° 306-2024-MDP-GI/CREH-RO, para la VERIFICACION Y RECEPCION DE CAMIONETA 4X4, correspondiente a la obra "CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2570464, en cumplimiento y sustento a la Directiva N° 001-2023-MDP-GM, requiriendo dar el trámite y/o pronunciamiento correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1756-2024-MDP/GI/EOSB-G de fecha 28 de diciembre del 2024 del Gerente de Infraestructura, Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barron, remite la solicitud de VERIFICACION Y RECEPCION DE LA CAMIONETA 4X4, recomendando a los siguientes profesionales como miembros del comité de recepción:

### MIEMBROS TITULARES

JEFE DE DIVISION DE MAQUINARIA  
ING. RICHARD SALINAS RIVEROS

PRESIDENTE

# PICHARI - VRAEM

Página 1 | 3

<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL</b> SR. ALBERTO SALVATIERRA DURAN	<b>MIEMBRO I</b>
<b>RESPONSABLE DE ALMACEN</b> BACH. EDWIN NAVARRO MORALES	<b>MIEMBRO II</b>
<b>RESIDENTE DEL PROYECTO</b> ING. CHRISTIANS R. ENCISO HUILLCA	<b>MIEMBRO III</b>
<b>SUPERVISOR DEL PROYECTO</b> ING. SANTOS A. LLIUYA MANRIQUE	<b>MIEMBRO IV</b>

Que, mediante **Informe N°1756-2024-MDP/GI/EOSB-G** de fecha **28 de diciembre del 2024** del Gerente de Infraestructura, Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón, solicita a la GERENCIA MUNICIPAL, la CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, PARA EL PROYECTO "CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2570464, para lo cual dicha dependencia recomienda a los siguientes profesionales como miembros del comité de recepción:

**MIEMBROS TITULARES**

<b>JEFE DE DIVISION DE MAQUINARIA</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL</b>	<b>MIEMBRO I</b>
<b>RESPONSABLE DE ALMACEN</b>	<b>MIEMBRO II</b>
<b>RESIDENTE DEL PROYECTO</b>	<b>MIEMBRO III</b>
<b>SUPERVISOR DEL PROYECTO</b>	<b>MIEMBRO IV</b>

Que, mediante **Opinión Legal N° 1442-2024-MDP-OAJ/EPC-P** de fecha **28 de diciembre de 2024**, emitido por el Asesor Jurídico Abg. Enrique Pretell Calderón; quien OPINA que es PROCEDENTE la DESIGNACION del COMITÉ DE RECEPCION DE LA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, para el proyecto "CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2570464, conformado por los profesionales detallados en el cuadro que contiene en el informe N°1756-2024-MDP/GI/EOSB-G, emitido por el Gerente de Infraestructura;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N 377-2024-A-MDP/LC, y demás normas legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, el COMITÉ DE RECEPCION DE LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, para el proyecto "CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2570464, integrado por el personal siguiente:

**MIEMBROS TITULARES**

<b>JEFE DE DIVISION DE MAQUINARIA</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL</b>	<b>MIEMBRO I</b>
<b>RESPONSABLE DE ALMACEN</b>	<b>MIEMBRO II</b>
<b>RESIDENTE DEL PROYECTO</b>	<b>MIEMBRO III</b>
<b>SUPERVISOR DEL PROYECTO</b>	<b>MIEMBRO IV</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER, al Gerente de Infraestructura, Director de la Oficina de Administración y Finanzas, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, en observancia a las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, al Gerente de Infraestructura, la notificación de la presente resolución al contratista CONSORCIO ALTANA.



**ARTICULO CUARTO.- DETERMINAR**, que la presente Resolución se ampara en el Principio de la Buena Fe y el Principio de Presunción de Veracidad, en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución. Se deja constancia que la Gerencia Municipal no es responsable de verificar la parte técnica y aspectos de fondo toda vez que, dicha labor le corresponde a las diferentes Oficinas y Gerencias de línea, quienes son los encargados de darle la consistencia, conformidad y viabilidad a los fundamentos del mencionado expediente.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE**, el presente acto resolutivo a los miembros del **COMITÉ DE VERIFICACION Y RECEPCION DE LA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4**, del Proyecto, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones bajo responsabilidad.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER**, a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
ALCALDIA  
GSM  
O.A.F  
COMITÉ DE RECEPCIÓN  
CONTRATISTA  
Pag. Web  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Edmur Milthon Huari Aragon  
GERENTE MUNICIPAL